



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 33 De Viernes, 21 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120180001500	Extinción De Dominio		Cordelio Rodolfo Vaceanni James, Kenia Sarita Sjogeen Elis, Victor Humanio Lever Duque, Jose Antonio James Forbes, Amaury Smith Pomare, Mario Smith Pomare, Erick Stephens Quesada, Jefferson Pereira Hooker	14/05/2021	Auto Ordena - Por Lo Anterior Se Cumple De Esta Manera Lo Estipulado En El Artículo 140 De La Ley 1708 De 2014; Por Secretaría Se Dispondrá A Correr Traslado A Los Sujetos Procesales E Intervenientes A Efectos De Cumplir El Mandato Del Artículo 141 De La Ley 1708 De 2014, Modificado Por El Artículo 43 De La Ley 1849 De 2017. Por Secretaría Librar Los Oficios Correspondientes.
08001312000120180000500	Extinción De Dominio		Enrique Eduardo Manotas Goenaga, Aida Judith Manotas	14/05/2021	Auto Ordena - Primero: Incorporar Los Documentos Relacionados Del Numeral

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 21 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

3ebddc05-92ff-45b9-b2f8-c805f313f513



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 33 De Viernes, 21 De Mayo De 2021



Goenaga

1.1. Al Numeral 1.53. En La Parte Considerativa De Este Auto, Los Cuales Se Valorarán En Su Respectivo Momento. Segundo: Disponer Escuchar En Declaración A Los Señores Factor Bolivar Gonzalez Y Jose Gil Santiago Mendoza Las Cuales Se Tomarán De Acuerdo Con La Programación Del Despacho. Tercero: Negar La Solicitud De Oficiar A La Administración Del Edificio Coral I Y Ii, De La Ciudad De Barranquilla, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva Del Presente Auto. Cuarto: Contra El Presente Auto Proceden El Recurso De Reposición En

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 21 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

3ebddc05-92ff-45b9-b2f8-c805f313f513



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 33 De Viernes, 21 De Mayo De 2021



				Subsidio De Apelación.
--	--	--	--	------------------------

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 21 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

3ebddc05-92ff-45b9-b2f8-c805f313f513